DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º160/2021

de 23 de abril de 2021

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/159]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) La Decisión de Ejecución (UE) 2020/1675 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]), debe incorporarse al Acuerdo EEE.

(2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 32fhd [Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32020 D 1675**: Decisión de Ejecución (UE) 2020/1675 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 378 de 12.11.2020, p. 5).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1675 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de abril de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de abril de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE,
La Presidenta
Clara GANSLANDT

([1]) DO L 378 de 12.11.2020, p. 5.
* No se han indicado preceptos constitucionales.